



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA ANDALUZA DE
GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN) Y
LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE PIRAGÜISMO

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. JOSE MARIA ZAMBRANO RUIZ, mayor de edad, con D.N.I. 30.805.043- Q, en calidad de Director Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46.

Y de otra, D. José Angel Sánchez Ortiz, mayor de edad, con DNI 04142298K, en calidad de Presidente de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, con domicilio en Talavera de la Reina, apartado de correos 277 CP: 45080, CIF: G13056494, inscrita en el Registro General de Entidades deportivas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con nº

Interviniendo ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el siguiente CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVIENEN

PRIMERO.- INTURJOVEN pondrá a disposición de la Asociación/Federación/Club las instalaciones y servicios ofertados en los Albergues Inturjoven de la Red Andaluza (siempre que estén libres o las hayan reservado con antelación), mediante el pago de las siguientes Tarifas Promocionales:

- Todas las Temporadas:
- DOS EUROS (2,00 €) de descuento sobre la Tarifa general aplicable en régimen de alojamiento y desayuno.
- UN EURO (1,00 €) de descuento sobre la Tarifa general aplicable al almuerzo, cena o picnic.
- Una plaza gratis por cada 20 plazas vendidas en cualquier régimen.
- Las plazas en régimen de Pensión Completa que se vendan en los Campamentos tendrán un precio de VEINTIÚN EUROS (21,00 €).

Para el disfrute de estas Tarifas Promocionales será necesario ser portador del "Carné de alberguista" o del "Carné de grupo", emitido por INTURJOVEN.



Asimismo, INTURJOVEN ofrecerá a la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, los servicios de alojamiento y manutención, así como el de coffee-break o cualquier otro servicio extra que pueda serle requerido, adaptándolo a las especiales necesidades de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, y facilitará gratuitamente a ésta el uso de las Salas de que disponen los Albergues Inturjovent de la Red Andaluza para que los componentes de la Directiva del Club puedan realizar sus sesiones técnicas, con sujeción a la disponibilidad de las mismas.

La Federación Castellano Manchega de Piragüismo, tendrá también la posibilidad de alojar a los familiares de los participantes en las actividades organizadas por la misma, mediante un descuento del 5% sobre la Tarifa oficial publicada, que se deducirá directamente de su factura, siempre que se utilice el Carné de Grupo.

Por otro lado, en cuanto a las reservas de grupos realizadas por la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, INTURJOVEN eximirá a éste del primer pago del depósito, debiendo éste abonar el pago del resto de los servicios reservados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de llegada del grupo al Albergue.

SEGUNDO.- Las reservas de grupos deberán hacerse por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: reservas.itj@juntadeandalucia.es. Las reservas individuales realizadas por los miembros de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, que participen en actividades de la misma podrán efectuarse telefónicamente a través del Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 510 000.

En caso de que INTURJOVEN no pudiera atender a alguna de las reservas solicitadas por no contar con plazas disponibles, lo hará constar a la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, a fin de que pueda modificar la fecha de las mismas.

TERCERO.- La Federación Castellano Manchega de Piragüismo, se compromete a otorgar a INTURJOVEN la consideración pública de "Entidad Colaboradora", lo que conlleva:

- Dar a conocer la firma del presente Convenio a través de todos sus canales de comunicación.
- La mención como Entidad Colaboradora en los ámbitos en que se haga referencia a dicha colaboración.
- Informará a todos los participantes y familiares de los mismos que participen en sus actividades, sobre los servicios que ofrece INTURJOVEN en los Albergues Inturjovent de toda Andalucía y de la existencia de su página Web: www.inturjovent.com

Por su parte, INTURJOVEN podrá hacer publicidad del presente Convenio a través de todos sus canales de comunicación, especialmente en su página web y en los folletos publicitarios que edite.



CUARTO.- Para el efectivo seguimiento del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta, que estará integrada por un representante de cada una de las partes firmantes, cuya identidad se detalla a continuación:

Por INTURJOVEN: Inmaculada Avila Puyana, Directora de Programas y Viajes
Por la Federación Castellano Manchega de Piragüismo.: José Angel Sánchez Ortiz, Presidente de la Federación.

QUINTO.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha del mismo, finalizando su vigencia el 31 de Diciembre de 2012, sin que exista la posibilidad de prórroga del mismo.

SEXTO.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo. Caso de no producirse, ambas partes con renuncia expresa a su fuero propio si lo tuvieran, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Sevilla.

Y en prueba y conformidad de lo convenido, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

INTURJOVEN



Fdo. José María Zambrano Ruiz
Director- Gerente

LA FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA DE
PIRAGÜISMO



Fdo. José Angel Sánchez Ortiz
Presidente